

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granada, 4 de septiembre de 2009.-El Subdirector Provincial, fdo.: Félix Usúa Palacios

RELACION ADJUNTA:

NAF/CCC/CIF:24251684-R

Nombre/razón social: María Dolores Ramírez Nieves

Domicilio: C/ Amapola, nº 6 18290 El Chaparral - Albolote (Granada)

Expediente: 2009/200

Procedimiento: derivación de responsabilidad solidaria- resolución

Concepto: descubiertos

Deudor original: Autocard Granada 2004 S.L. Unipersonal CIF-B-18686477

Periodo de la deuda: 03/2006, 04/2006 y 08/2006 (inclusive)

Importe deuda: 1.548,73 euros

Nº de documentos: 2

NUMERO 11.149

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Tabla salarial 2009. C.C. derivados del cemento

EDICTO

*N/Rfra.: Servicio Administración Laboral.
Relaciones Colectivas
Expte. 26/2008
Sector: Industria de derivados del cemento
Código convenio 195*

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 21 de julio de 2009, sobre tabla salarial para 2009, del convenio colectivo de trabajo para el sector de derivados del cemento de Granada y provincia, acordado de una parte por la Asociación Provincial de Empresarios de derivados del cemento, y de otra por U.G.T. y CC.OO. presentado el día 27 de julio de 2009, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado convenio colectivo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo: Remitir el texto original acordado, una vez registrado al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero: Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 9 de septiembre de 2009.-La Delegada Provincial, fdo Marina Marín Jiménez.

ASISTENTES:

- Asociación Provincial de Granada de Empresarios de derivados del cemento

- ADEGRA

Manuel García Rejón

Manuel Sánchez Duarte

José Francisco Puertas Melero

- Unión General de Trabajadores (UGT)

Francisco José Ruiz-Ruano Ruiz

Eva Padilla Martín

- Comisiones Obreras (CCOO)

Francisco Quirós Ramos

José Carlos López Pérez

ACTA

En la Ciudad de Granada siendo las 10,00 horas del día 21 de julio de 2009, en los locales de Unión General de Trabajadores de Granada, con domicilio en calle Periodista Francisco Javier Cobos, nº 2, se reúnen las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Derivados del Cemento para Granada y su Provincia, al objeto de tratar el siguiente Orden del día:

* Tablas salariales año 2009

Reunidos los arriba relacionados se procede a la aprobación y firma de las tablas de retribuciones para el año 2009, una vez aplicado el incremento salarial del 3,4% (IPC previsto 2% + 1,4%).

El abono de los atrasos correspondientes se aplicará en el momento de su publicación en el B.O.P. de Granada, con carácter retroactivo desde 1 de enero de 2009.

La Comisión Negociadora delega en el miembro de la misma, D. José Carlos López Pérez, para su presentación y registro ante la autoridad laboral competente de dicho acuerdo, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, firmamos la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO III

Convenio derivados del cemento, Provincia de Granada.

Tabla de retribuciones año 2009.

Grupo	Nivel ant.	Salario mes	Salario día	Compl. no salarial	Compl. salarial	Paga extr. verano	Paga extr. navidad	Total anual
1	II	2.069,80		6,98	5,19	2.092,38	2.092,38	31.663,24
2	III, IV, V	1.806,90		6,98	5,19	1.829,49	1.829,49	27.982,72
3	VI, VII	1.406,87		6,98	5,19	1.429,45	1.429,45	22.382,25
4	VIII Of. 1º		43,07	6,98	5,19	1.314,62	1.314,62	20.989,25
5	IX Of. 2º		42,39	6,98	5,19	1.294,26	1.294,26	20.703,22
6	X Ayudante		41,60	6,98	5,19	1.270,67	1.270,67	20.365,44
7	XI Peón esp.		40,88	6,98	5,19	1.249,25	1.249,25	20.062,18
8	XII, XIII, XIV		40,88	6,98	5,19	1.249,25	1.249,25	20.062,18

Subida salarial (I.P.C. previsto 2% + 1,4% = 3,4%).

Jornada anual: 1.736 al año.

Días de retribución: 365.

Dieta completa: 48,01 euros.

Dieta completa: 30,44 euros más el abono por la empresa del importe del alojamiento del trabajador.

Media dieta: 24,59 euros.

JUNTA DE ANDALUCIA

NUMERO 9.236

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 11766/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el art. 125, del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimiento de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Agencia Andaluza del Agua, con domicilio en Granada, C.P. 18012, Avda. de Madrid, 7 y NIF/CIF: Q4100692E.

Características: 300 metros de línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 50 kVA, sita en Acequias, t.m. Lecrín-Nigüelas (Granada).

Presupuesto: 18.912,74 euros.

Finalidad: electrificación rural.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, sita en Granada, Plaza Villamena, nº 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de septiembre de 2009.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicolí.